

d) Cuando el licitador sea alguna empresa o Sociedad, deberá acompañar también certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, acreditando que no desempeñan cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley de 15 de mayo de 1955 o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su caso.

e) Proyecto de presentación de los servicios en el que el licitador hará constar como mínimo los siguientes detalles:

1. Material y vehículos. Contendrá la descripción del material y vehículos que proponga adscribir al servicio, especificando el número, características técnicas de cada tipo, acompañando croquis, planos, dibujos, fotografías y demás datos que considere de interés el licitador para poder ofrecer un perfecto conocimiento de todo ello. Deberá especificarse en la oferta el material y vehículos que serán de propiedad municipal a la conclusión del plazo de convenio.

2. Personas. Plantilla de los diferentes servicios en la que se especifique el número y clase de puestos de trabajo con que se compromete a efectuarlos, con absorción de la plantilla que cuentan las actuales empresas concesionarias.

3. Detalles de su oferta económica. Presupuesto general al que ascenderá el gasto anual de la prestación de los servicios con el desglose general a que corresponde cada uno de ellos.

4. Memoria. Con los detalles que cada uno de los servicios requiera, el licitador especificará el proyecto de presentación de los mismos.

5. Otros documentos. Cualquier otro tipo de documentos que estime de interés incluir el licitador, por ejemplo, campaña publicitaria de mentalización, información, etc., para mejor conocimiento de sus ofertas o experiencia como contratista de los servicios a los que se refiere este Pliego, y que redunden en beneficio y mejora del servicio que se contrata.

6. Los licitadores quedan facultados para formular en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan contribuir a la menor realización del contrato.

Apertura de Proposiciones. Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía o en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto si resultare ser sábado, en cuyo supuesto tendría lugar a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición. Don ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..... núm. .... de ..... (localidad), provisto de DNI núm. ...., expedido en ..... con fecha ....., en nombre de ..... enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha ..... así como del Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por dicho Ayuntamiento, para la contratación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Limpieza Viaria y otros análogos, habiendo examinado también los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones por el que se rige esta licitación de acuerdo con la oferta que se acompaña, se compromete en un todo a tomar a su cargo la prestación de los servicios objeto del concurso, durante un plazo de diez años, por la cantidad de pesetas ..... (en letra y número), al año.

Por vía de sugerencia en orden a la mejor realización del contrato y sin menoscabo de los establecido en el Pliego y por si pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente ..... (consignar todo lo que el licitador estime conveniente, en orden a mejorar la prestación de los servicios).

En (localidad) a ..... de ..... de 199...  
(Firma)

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 13, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 12 de diciembre de 1994.- El Alcalde,  
Patricio González García.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla. (PP. 3246/94). (BOJA núm. 181, de 15.11.94). (PP. 3661/94).*

Corrección de errores anuncio núm. PP. 3246/94, BOJA núm. 181 de fecha 15 de noviembre de 1994.

En la página 12.793, columna derecha, línea 55, donde dice 9 cuadrículas mineras, debe decir: 6 cuadrículas mineras.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-162).*

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Acondicionamiento de la Carretera Nacional 321 de Arroyovil a Mancha Real»,

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1994, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén) (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).  
Día 19 de diciembre de 1994.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 1 a la 8.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 9 a la 16.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 17 a la 24.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 25 a la 32.

Día 20 de diciembre de 1994.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 33 a la 40.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 41 a la 48.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 49 a la 56.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de la núm. 57 a la 61.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges núm. 7, de Jaén) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

#### RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Mancha Real (Jaén)

Núm. Orden	Nombres y Apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1	D. Jesús Linares Gutiérrez	Olivar	273
2	D. José Morillas Martínez	"	368
3	Hros. de D. Juan Blas Muñoz Serrano	"	280
4	D. Diego Ruiz González	"	581
5	D.º Catalina Gutiérrez Barrios	"	550
6	D. Pedro José Gutiérrez Gutiérrez	"	1.130
7	D. Jesús Ruiz Jiménez	"	150
8	D. Esteban Morales Delgado	"	1.520
9	D. Serafín Aranda Rubio	"	2.820
10	D. Francisco Vico García	"	5.660
11	D. Francisco Llaro Oññar	"	1.620
12	D. Florencio Barrios Dávila	"	1.450
13	D. Juan y Manuel Gutiérrez Calatrava	"	7.280
14	D. Juan y Manuel Gutiérrez Calatrava	"	2.422
15	D. Martín Piñar Morales	"	3.300
16	D. Juan y Manuel Gutiérrez Calatrava	"	4.320
17	D. José M.º Padilla	"	4.950
18	D. Antonio y D. Juan Carlos Cobo Simón	"	2.630
19	Hros. de José Valverde Pérez	"	730
20	D. Gabriel Murillo Segura	"	387
21	D.º María Sanz Lucini	"	5.030
22	Hros. de Simón Carrión	"	600
23	D.º María Sanz Lucini	"	900
24	Hros. de Simón Carrión	"	2.680
25	D. Ramón Olmo Leiva	"	3.000
26	D. José M.º Collado González	"	1.700

Núm. Orden	Nombres y Apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
27	D. Manuel Gueillaga Poves	Olivar	1.250
28	Hros. de Castillo León	"	1.000
29	D.º Angustias Martínez Herrera	"	2.400
30	Hrdos. de Castillo León	"	400
31	Finca «Las Petras»	"	20.390
32	D.º Angustias Martínez Herrera	"	10.350
33	D.º Josefa Ortega Gutiérrez	"	1.540
34	D. Higinio Ramírez Mengibar	"	2.970
35	D. Francisco José Montávez Calles	"	31.608
36	D. José M.º Chica Angeles	"	450
37	D. Francisco José Montávez Calles	"	2.570
38	D. José M.º Chica Angeles	"	450
39	D. Felipe Castro Molina	"	3.090
40	D.º Josefina Ramírez Mengibar	"	2.550
41	D. Francisco José Montávez Calles	"	1.160
42	D. Francisco José Montávez Calles	"	2.420
43	D. Domingo González Coronas	"	2.040
44	D. Jesús Herrera del Castillo	"	1.810
45	Hros. de Cantero Gómez	"	5.350
46	Hnos. Chica Romero	"	2.160
47	D. Jesús Herrera del Castillo	"	4.680
48	D. Jesús Herrera del Castillo	"	4.948
49	D. Antonio Delgado Serrano	"	1.460
50	D. Esteban Molina Morales	"	2.728
51	D. Antonio Yera Yera	"	3.738
52	Hnos. Pulido Cañizares	"	5.632
53	Hnos. Camaño Ansino	"	6.100
54	D.º Ana Rezola Gadies, D. Evaristo y D. Fernando Rezola Rezola, D.º Ana Rezola Martos y D. Marco Rezola Jódar	"	20.980
55	D. Manuel Gutiérrez Muñoz	Cereal	3.800
56	D.º Silvia de Rochefoneaula Cortijo «La Labor»	Olivar	10.937
57	Sr. Garrido Arroquia	Cereal	3.700
58	S.A.T. 3.752	Olivar	19.620
59	Desconocido	"	8.118
60	D. Manuel Mármol Morillas	"	6.199
61	D. Joaquín Moreno Martínez	"	1.136

Jaén, 8 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y terrenos afectados con motivo de la obra que se cita. (JA-SV-J-140).

Aprobado técnicamente el Proyecto JA-SV-J-140 CC-3219 de Andújar a Torredonjimeno P.K. 15,460 Supresión de Curva Peligrosa en Arjona.

Esta Delegación Provincial una vez aprobada la utilidad pública y urgente ocupación a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguientes de la LEF de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 1994, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la citada Ley y artículo 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa; ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en el